



Radicado:	05266 31 03 003 2022 00 243 00
-----------	--------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 1745 del Once (11) noviembre de dos mil veintidós (2022); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, veintitrés (23) de noviembre de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Agencias en derecho a favor del demandante Néstor Horacio Gil Franco, por la suma de \$8'000.000,00, a cargo de la parte demandada, Inversiones Balsora S.A. y Grupo Monarca S. A.	Expediente digital 20 (folio01) Auto sigue ejecución del (11) noviembre de (2022).	Principal	\$8'000.000,00
A favor del demandante Néstor Horacio Gil Franco, por la suma de (\$150.100,00) ciento cincuenta mil cien pesos, a cargo de la parte demandada, Inversiones Balsora S.A. y Grupo Monarca S. A.	Expediente digital 24 (folio 07) inscripción de embargo (4) de noviembre de (2022).	Medidas cautelares	\$150.100,00
A favor del demandante Néstor Horacio Gil Franco, por la suma de \$216.000,00, a cargo de la parte demandada, Inversiones Balsora S.A. y Grupo Monarca S. A.	Expediente digital 24 (folios 09 a 31) certificados de libertad del (4) de noviembre de (2022).	Medidas cautelares	\$216.000,00

a favor del demandante Néstor Horacio Gil Franco, por la suma de (\$150.100,00) ciento cincuenta mil cien pesos, a cargo de la parte demandada, Inversiones Balsora S.A. y Grupo Monarca S. A.	Expediente digital 25 (folio 11) Inscripción de embargo (4) de noviembre de (2022).	Medidas cautelares	\$150.100,00
a favor del demandante Néstor Horacio Gil Franco, por la suma de (\$216.000,00) doscientos dieciséis mil pesos, a cargo de la parte demandada, Inversiones Balsora S.A. y Grupo Monarca S. A.	Expediente digital 25 (folios 13 a 35) certificados de libertad del (4) de noviembre de (2022).	Medidas cautelares	\$216.000,00
TOTAL COSTAS Ocho millones setecientos treinta y dos mil doscientos pesos.			\$8'732.200,00



FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Secretario